REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0420 DE 2022

(11 DE JULIO DE 2022)

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía SSF-SAMC No. 006 de 2022 cuyo objeto es *"Contratar soporte y licenciamiento para los sistemas de información de Microstrategy de la Superintendencia del Subsidio Familiar"*

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, actuando de conformidad con la delegación contenida en la Resolución No. 0426 del 30 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0371 del 14 de junio de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. SSF-SAMC 006 de 2022, en la página del SECOP II, portal único de contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, contemplado en el Plan de Adquisiciones de la entidad, cuyo objeto es *""Contratar soporte y licenciamiento para los sistemas de información de Microstrategy de la Superintendencia del Subsidio Familiar".*

Que el 29 de junio de 2022 se realizó el cierre del proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. SSF-SAMC 006 de 2022 recibiendo una (1) oferta de la empresa LATINO BI CONSULTING S.A.S.

Que mediante Memorando 3-2022-001374 de fecha 30 de junio de 2022, la Ordenadora del Gasto designó los evaluadores del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC 006 de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y las directrices de la Resolución 0818 del 29 de diciembre de 2021, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Que de acuerdo con el cronograma y trámite del proceso, se elaboró el informe preliminar de evaluación jurídica, técnica y financiera de la propuesta recibida, la cual fue consolidada y publicada en el portal único de contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, dentro del proceso Selección Abreviada de menor Cuantía No. SSF-SAMC 006 de 2022, el pasado primero (01) de julio de la presente anualidad, teniendo el siguiente resultado:

No.	NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCLUSIÓN
1.	**LATINO BI CONSULTING S.A.S.**	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0420 **DEL 11 DE JULIO DE 2022**

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía SSF-SAMC No. 006 DE 2022 cuyo objeto es *"Contratar soporte y licenciamiento para los sistemas de información de Microstrategy de la Superintendencia del Subsidio Familiar"*

Que dentro del plazo establecido en el cronograma y trámite del proceso, el proponente subsano el requisito habilitante y en consecuencia se actualizo la evaluación jurídica y consolidada, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll y toda vez que el proponente se encontraba habilitado con la subsanación se procedió a calificar la propuesta conforme el numeral 4.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, teniendo en cuenta los criterios del capítulo IV del Pliego de Condiciones Definitivo, así:

ITEM	CRITERIOS A CALIFICAR	PUNTAJE TOTAL
1	OFERTA ECONÓMICA	45
2	FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES	0
3	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10
4	PUNTAJE PARA MIPYMES	0
5	PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES	0
	PUNTAJE TOTAL	55

Que en consecuencia, se procede a adjudicar el proceso **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC 006 de 2022**, cuyo objeto *"Contratar soporte y licenciamiento para los sistemas de información de Microstrategy de la Superintendencia del Subsidio Familiar"*, al Proponente **LATINO BI CONSULTING S.A.S**, identificado con NIT 830.101.111- 4 por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($65.000.000) Incluido IVA, teniendo en cuenta que el oferente cumplió con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, Estudio Previo y anexos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **LATINO BI CONSULTING S.A.S**, identificado con NIT 830.101.111- 4, representado legalmente por WILLIAM ERESTO OTALORA PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.528.232 de Bogotá, el contrato de compra venta resultante del proceso **Selección Abreviada de menor Cuantía No. SSF-SAMC 006 de 2022**, cuyo objeto es *"Contratar soporte y licenciamiento para los sistemas de información de Microstrategy de la Superintendencia del Subsidio Familiar"*, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($65.000.000) Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Para atender las erogaciones del contrato, la Superintendencia del Subsidio Familiar cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31422 del 20 de mayo de 2022, expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al Representante Legal de **LATINO BI CONSULTING S.A.S**, señor **WILLIAM ERENSTO OTALORA PINZON**, a través del correo electrónico evenegas@latinobi.com conforme a la autorización realizada en la carta de

RESOLUCIÓN NÚMERO 0420 DEL 11 DE JULIO DE 2022

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía SSF-SAMC No. 006 DE 2022 cuyo objeto es *"Contratar soporte y licenciamiento para los sistemas de información de Microstrategy de la Superintendencia del Subsidio Familiar"*

presentación de la oferta, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El acto de adjudicación es irrevocable y de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, no procede recurso alguno por la vía gubernativa, por consiguiente, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato, según lo establecido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los **11 días de julio de 2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CRISTINA ROMERO BELTRÁN
Secretaria General

Proyectó: Edicson Martínez Rodríguez- Contratista
Revisó: Elide Albarracín Morales - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Enrique Duarte Medina –contratista, Secretaría General